

RADICADO No **2022-00330-00**
PROCESO: EJECUTIVO CON GARANTIA REAL
DEMANDANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO DE ARAUCA "IDEAR"
APODERADO: FREDY ESTIDUAR SANTANDER MORALES
DEMANDADO: LILY CAROLINA VALERO LUGO y ALCIBIADES GALINDO GUERRERO

Arauca, veintisiete (27) de julio de dos mil veintidós (2022), al despacho del señor juez, favor proveer.-
La Secretaria,



ROSA AUDELINA FARFAN SILVA

República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander

Juzgado Primero Promiscuo Municipal

Arauca – Arauca



Arauca, veintisiete (27) de julio de dos mil veintidós (2022).

Procede el despacho a resolver la solicitud de retiro de la demanda presentada por la apoderada de la parte demandante, dentro del presente proceso, y reunidos como se encuentran los requisitos consagrados en el artículo 92 del C.G.P.

En consecuencia el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Arauca,

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR la petición de retiro de demanda presentada por el apoderado de la parte demandante, en memorial que antecede.

SEGUNDO: Por cuanto a los documentos que dieron origen a la demanda fueron remitidos virtualmente, no existe el desglose de los mismos.

TERCERO: Háganse las anotaciones del caso y archívense los autos.

NOTIFIQUESE:

El Juez,



LUIS ARNULFO SARMIENTO PEREZ